



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03482 DEL 27 de AGOSTO DEL 2026

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los Decretos 1083 de 2015 y 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”.

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Asimismo, dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Mediante Resolución No. 002682 del 31 de julio de 2013, fue nombrada la servidora pública **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.674.637, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 6** del **Viceministerio de Transformación Digital**, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Actualmente se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**, situación que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales a su cargo.

Atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la experiencia, trayectoria, conocimientos y competencias la servidora pública **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ**, se considera procedente encargarla del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Mediante Estudio Técnico suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), elaborado el veintisiete (27) de agosto de 2026, previa verificación de la hoja de vida y de los soportes aportados por la servidora pública **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ**, se estableció que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**.

En consecuencia, se encuentran acreditados los presupuestos legales para efectuar el encargo a la servidora pública **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ** en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03482 DEL 27 de AGOSTO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

GRADO 23 de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**, separándose temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo de carrera administrativa del cual es titular mientras permanezca vigente el presente encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar a la servidora pública **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.674.637, quien ejerce el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 6**, del **Viceministerio de Transformación Digital**, para desempeñar el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia del presente encargo, la servidora pública se separará temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo de carrera administrativa del cual es titular y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO 2. Reconocimiento de diferencia salarial. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ**, y a **GERMÁN ENRIQUE BACCA MEDINA**, Viceministro de Transformación Digital, con copia a la historia laboral de **LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)

ALEXANDRA FALLA ZERRATE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Meilys Barraza Pacheco – Abogada GIT Administración de Personal

Revisó: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal

María Isabel Viracachá Pava – Coordinadora GIT Administración de Personal

María Camila Burbano Rosero – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Lina Esmeralda Rodríguez Díaz - Contratista

Aprobó: Germán Enrique Bacca Medina - Secretario General (E)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03482 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260827-204808-ee8b20-97149312

Creación: 2026-08-27 20:48:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-27 20:50:49



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

afalla@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03482 del 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260827-204808-ee8b20-97149312 Creación: 2026-08-27 20:48:08 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-27 20:50:49			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-08-27 20:48:10 Lec.: 2026-08-27 20:50:06 Res.: 2026-08-27 20:50:49 IP Res.: 200.118.18.44 Canal: Email